



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006626

Res. 5651/2022

Montevideo, 3 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4862/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre funcionarios No docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para ocupar dos cargos de Asistente Funcional Avanzado – Escalafón “D” (Especializado), Grado 5 en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del 40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias en carácter contratado;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no se presentaron a la etapa de oposición: 4.535.783-0 y 4.616.349-2;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para ocupar dos cargos de Asistente Funcional Avanzado – Escalafón “D” (Especializado), Grado 5 en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del 40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias en carácter contratado:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	RIVAS, Claudia	4.627.969-5	86,5625
2	MELO, Álvaro	5.040.427-0	74,8125
3	ROSKOPF, Larissa	4.857.056-2	71,965
4	POSADA, Mariana	5.184.184-3	71,15
5	AZÚRICA, Estefanía	4.838.127-0	70,125
6	SAN MARTÍN, Mariana	4.899.338-6	63,97
7	SILVERA, Natalia	4.740.327-5	62,5
8	GÓMEZ, Christian	5.490.423-0	60,55
9	MONTES DE OCA, Cinthia	5.305.723-8	57,7222
10	TARRAGO, Celeste	3.578.943-9	56,3775
11	PÉREZ, Secilia	5.125.435-7	55,2475
12	BITANCOURT, Tatiana	4.959.755-1	52,225
13	MACHADO, Anahir	4.353.552-1	47,212
14	LA PAZ, Jessica	4.628.176-5	45,125

2) Establecer que el ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo N° 16 del Estatuto de Funcionario No Docente).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



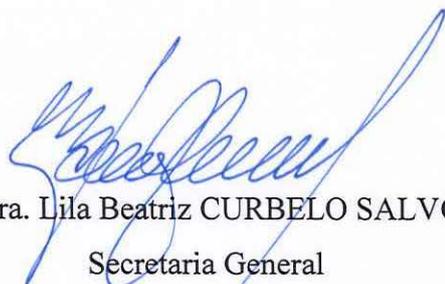
ANEP



UTU

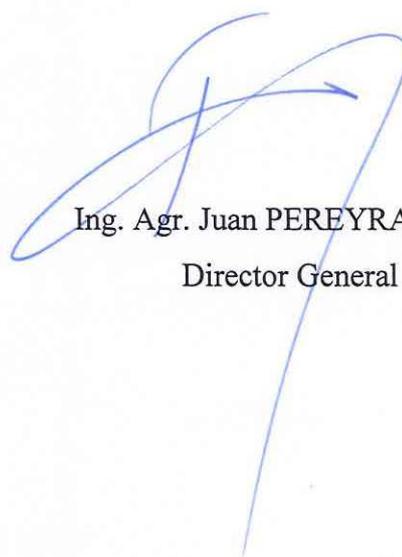
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General